



1399

DECRETO EXENTO N°

732 /

ANGOL,

VISTOS:

18 JUL. 2018

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Correo electrónico de fecha 11.06.18, presentado por el Jefe de Finanzas Sr. Ricardo Pérez Lara de la Dirección de Educación Municipal, informando situación ocurrida al interior de la Escuela "José Elías Bolívar".
- f) Decreto exento N° 1199/613 de fecha 19.06.2018 que instruye investigación sumaria en la Escuela "José Elías Bolívar".
- g) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.
- h) Providencia N°802 de fecha 12.07.2018 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

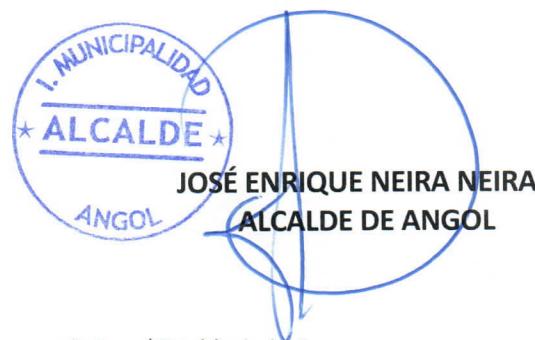
1. **SOBRESÉASE** la Investigación Sumaria realizada al interior de la Escuela "José Elías Bolívar", según Decreto Exento N° 1199/613 de fecha 19.06.2018, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JENN / MBS / JGS / PUP / fmc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento



El Angol que todos queremos